El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión Permanente de 17 de enero de 1961, al conocer del expediente de este Tribunal Provincial número 803/58, instruído por aprehensión de un automóvil «Chevrolet», modelo 1948 (amparado ilegalmente en documentación correspondiente a un modelo de 1939), ha accrdado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallande sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por José Camacho Garcia, Manuel Varela Rodríguez y Aníbal Bautista Torres, este último representado por el Letrado don José Federico de Carbajal Pérez, contra fallo dictado con fecha 29 de abril de 1959 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, de Madrid, en su expediente número 803 de 1958, acuerda:

Primero. Desestimar el recurso interpuesto por José Camacho García.

Segundo. Estimar los que han sido promovidos por Manuel Varela Rodríguez y Anibal Bautista Torres.

Tercero. Revocar, en parte, el fallo recurrido en el sentido de declarar responsables de la infracción cometida en concepto de autores a José Peña Andreu, Hipólito Porras Román, Alfonso Díaz Contreras, Andrés Gabaldón Cremoneses, José Luis Domingo Minguez, Pablo Heras Hernández, Antonio Martínez Guillemsan, José Javier Jado Manescau y José Camacho García, y en el de encubridor sin sanción a Manuel Varela Rodríguez; imponer la sanción de multa de 138,112,20 pesetas (ciento treinta y ocho mil ciento doce pesetas con veinte céntimos), que será distribuida entre los responsables de la infracción cometida en la forma siguiente: a José Peña Andreu, pesetas 19.444,60; a Hipólito Porras Román, Alfonso Díaz Contreras. Andrés Gabaldón Cremoneses, José Luis Domingo Mínguez, Pablo Heras Hernández, Antonio Martinez Guillemsan, José Javier Jado Manescau y José Camacho García; pesetas 14,833,45 (catorce mil ochocientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos) a cada uno; acordar la concesión de premio al denunciante Anibal Bautista Torres. y confirmar los restantes pronunciamientos.»

Asimismo, se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en via contencioso-administrativa ante el Tripounal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente dia al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85. v caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto buene: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—6.044.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Loca! por la que se rectifica la publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1962, que clasificaba las Secretarias de Administración Local de la provincia de Badajoz.

En la Resolución de este Dirección General de 7 de agosto del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de 25 de agosto último, por la que se clasifican las Secretarias y asignan los sueldos a las plazas de Secretarios. Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local de la provincia de Badajoz, figura en el número 80 de la relación de Ayuntamientos la de Medellin, clase 8.3, 25.000 pesetas de sueldo, y debe decir: Medellin, clase 9.3, 21.250 pesetas de sueldo.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director general, José

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 4.935, de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento de 125-100 milimetros de diámetro, en las calles de Eduardo Vela, Arandilla, Araiz y paseo de la Ermita (Afavaca)».

Presupuesto de contrata: 442.319,96 pesetas. Fianza provisional: 8.846,40 pesetas. Plazo de ejecución: Treinta días.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaria General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente dia hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos, estarán de manifiesto en la Secrtearia de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 22 de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., documento de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto número 4.935, de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento de 125-100 milimetros de diametro, en las calles de Eduardo Vela. Arandilla. Aráiz y paseo de la Ermita (Aravaca)», se compromete a la ejecución de las obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—5.550.

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Madrid rejerente al expediente de expropiación con motivo de las obras de la carretera local M-200, acceso de C. N. II a Madrid (O'Donnell).

Declaradas de urgencia por Decreto de 26 de febrero de 1959 las obras de acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 apartados primero y segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1954); anulados los anteriores edictos, se publica el presente correspondiente al primer expediente de fincas afectadas; haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en la Ley mencionada y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, número 4 en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—6.137.